Contratación Directa Nº 43/2013
"Provisión de GPS para Vehículos" ID N° 265.447
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios: la **Abog. Gloria Duarte**, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; la **Sra. Karina Duarte**, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministro y el **Lic. Roberto Romero**, Jefe de Servicios Generales, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 26 de noviembre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL
1	HANDRUG	30.915.000
2	TRONIX S.R.L.	72.450.000

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante, e) Documentos que acrediten la existencia legal del oferente.*

N°	Razón Social	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03	Existencia Legal del Oferente
1	HANDRUG	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
2	TRONIX S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas HANDRUG y TRONIX S.R.L. cumplen con la presentación de los Documentos Sustanciales.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal:*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas, indicados en el Anexo E), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	HANDRUG	TRONIX S.R.L.
a. Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
d. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e. Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple
f. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No cumple	Cumple

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por la firma TRONIX S.R.L. cumple con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

La firma HANDRUG se le solicito en fecha 27 de noviembre del corriente año, la autorización del fabricante, no habiendo respondido a la notificación enviada por la entidad, por tal motivo su oferta queda descalificada.

4.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Una vez verificada todos los documentos de las empresas, el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Publica recomienda ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la ley 2051/03 sobre la declaración desierta que dispone* ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …..c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas al Artículo 15 de la presente Ley".***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sra. Karina Duarte
Jefa de Patrimonio y Suministro

Lic. Roberto Romero
Jefe de Servicios Generales

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional